

RESOLUCIÓN N° 181 - SCD - 2019.-
San Luis, 17 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-8011027/19, por el cual los Institutos de Formación Docente Continua de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes solicitan evaluación del curso de capacitación denominado: **Jornadas Provinciales de Educación Artística: “Los nuevos enfoques planteados en los diseños curriculares provinciales y su aplicabilidad en el aula”**, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1641500/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de Villa Mercedes, Esp. Alejandra Agüero, y Anexo II con la presentación de la propuesta de formación continua denominada: **Jornadas Provinciales de Educación Artística: “Los nuevos enfoques planteados en los diseños curriculares provinciales y su aplicabilidad en el aula”**;

Que la propuesta de formación se funda en la necesidad expresada en los encuentros de presentación de los DCJ por los docentes del sistema, respecto a la necesidad de capacitarse en los nuevos paradigmas que proponen los diseños curriculares y visualizarlos en prácticas áulicas afines, entendiendo que históricamente los enfoques en la educación artística han circulado por diferentes paradigmas vinculados a la técnica de realización, a la libre expresión o a la utilización de los elementos del lenguaje artístico como fin educativo y no como medio y que, en cambio, los nuevos enfoques intentan recuperar el carácter social y democrático del arte y su nexos con la vida, incorporando la experiencia artística en el aula para generar en los estudiantes un sujeto crítico capaz de comprender y operar en su contexto social y transformarlo, y es en este sentido que se vuelve indispensable que las instituciones formadoras de docentes generen diferentes modalidades de capacitación para que esta propuesta, importante herramienta para la educación en la contemporaneidad, sean un hecho;

Que esta instancia de formación continua tiene los siguientes objetivos generales: generar experiencias artísticas en los docentes del sistema que posibiliten comprender los enfoques de los DCJ; visualizar después de lo experimentado los aspectos conceptuales que proponen los nuevos paradigmas en Educación Artística; planificar en forma conjunta posibles actividades áulicas vinculadas a los DCJ y generadas a partir de las experiencias y las reflexiones adquiridas en las jornadas; experimentar un taller integrado que parta del lenguaje teatral; proponer vínculos virtuales para asesoramiento y acompañamiento de las implementaciones; exponer las implementaciones realizadas;

Que estas jornadas se desarrollarán en los Institutos de Formación Docente Continua de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, durante el ciclo lectivo 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 15 (quince) horas cátedra presenciales y 15 (quince) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 30 (treinta) horas cátedra;

Que por la importancia que el tema reviste y la relevancia de ser dictado por ambas instituciones formadoras de nivel central, el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente considera pertinente

CDE. RESOLUCIÓN N° 181 - SCD – 2019.-

ampliar la cantidad de horas no presenciales que se avalan para propuestas de semipresencialidad, conforme a los prescripto por Res. N° 111- SPES – 2016;

Que los destinatarios del curso son Profesores de Educación Artística de Nivel Primario y Secundario;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Mgter. Alicia Raso, la Dra. Ester Trozzo, el Esp. Javier Castillo, la Esp. Adriana Pacheco, la Lic. Claudia Ferreyra, la Lic. Yanina Tornello, el Lic. Andrés González, el Lic. Gustavo Vassallo, la Lic. Mariela Domínguez, la Lic. Eugenia Henríquez, la Esp. Laila Caram, el Prof. Alejandro Ochoa, la Prof. Mónica Zavala, el Prof. Maxi Lemos y el Prof. Pablo Martínez, y que los antecedentes de estos profesionales obran en act. DOCEXT 1641500/19;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que para la certificación del curso se requieren la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de la evaluación final individual, escrita y presencial;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de la propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1641984/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las **Jornadas Provinciales de Educación Artística: “Los nuevos enfoques planteados en los diseños curriculares provinciales y su aplicabilidad en el aula”**, que están destinadas a Profesores de Educación Artística de Nivel Primario y Secundario, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 15 (quince) horas cátedra presenciales y 15 (quince) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 30 (treinta) horas cátedra, que se desarrollará en sede de los Institutos de Formación Docente Continua de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, durante el ciclo lectivo 2019.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N°3548–ME-2019, Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables de la organización y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

CDE. RESOLUCIÓN N° 181 - SCD – 2019.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional, Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las seis Regiones Educativas, Instituto de Formación Docente Continua, sedes San Luis y Villa Mercedes y, por su intermedio, a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente